

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA Reconocimiento de Estudios 696 del 7 De Mayo de 2007 Resolución 1695 del 29 de Julio de 2015 – Jornada única Resolución 1170 del 14 de Agosto de 2012 – Jornada Nocturna NIT 815.004.488-5 DANE 276520002320	Codigo:GD-FOR-06
		Version: 01
		Fecha: 10-06-2015
		Página 1 de 1

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

El **Ing. Luis Fernando Taimal Bravo** identificado con cédula de ciudadanía **CC. 14.839.504** expedida en **Palmira** quien en su calidad de Rector de la **I.E. FRANCISCO MIRANDA** debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto

en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019“ Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, en cumplimiento a lo establecido en al artículo 77 del Decreto 2474 de 2008 y con base en el estudio previo, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa con la empresa **ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS** identificado con el NIT 805.000.985 quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA**, el cual contiene,

:

1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, y teniendo en cuenta que la Institución Educativa, es una entidad pública la cual tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11, en ejercicio de su actividad misional que le compete y para garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios, el normal funcionamiento y la ejecución de las labores que le son propias, requiere contar con las herramientas que permitan desempeñar sus actividades, procesos y procedimientos administrativos eficientemente y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales que asigne la ley.

La institución educativa debe dar cumplimiento a los lineamientos definidos por los entes fiscales, reguladores y de control en cuanto al NUEVO CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS -CCPET, por lo tanto la Institucion Educativa requiere actualizar el software contable, con el fin de contar con la ultima version y cumplir con la normatividad actual, permitiendo asi garantizar la informacion oportuna y veraz.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario su contratacion y teniendo en cuenta que el proveedor del software financiero y contable es el unico propietario y desarrollador del software como tal para realizar estas actualizacion se hace necesario su contratacion.

2.- Objeto a contratar:

ACTUALIZACION SOFTWARE CONTABLE 2025

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA Reconocimiento de Estudios 696 del 7 De Mayo de 2007 Resolución 1695 del 29 de Julio de 2015 – Jornada única Resolución 1170 del 14 de Agosto de 2012 – Jornada Nocturna NIT 815.004.488-5 DANE 276520002320	Codigo:GD-FOR-06
		Version: 01
		Fecha: 10-06-2015
		Página 1 de 1

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de \$ 3.004.000
TRES MILLONES CUATRO MIL PESOS MDA CTE

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia CORREGIMIENTO DE AYACUCHO, VEREDA LA BUITRERA y la pagina contratos.gov.

Dado en Palmira Valle a los 26 dias del mes de junio del 2025

Ing. Luis Fernando Taimal Bravo
Rector I.E FRANCISCO MIRANDA
CC. 14.839.504

Proyecto: Rosa Maria Garcia Sarmiento / Contadora
Aprobo: Ing. Luis Fernando Taimal Bravo / Rector

ORIGINAL FIRMADO